



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

Dip - 1674
Sen - 1675



COPSADII

Consejo Nacional de Prestación de Servicios para
la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil

Ciudad de México, a 10 de septiembre de 2020

Oficio No. 200 000 00/678/2020

Asunto: Primer Informe Semestral de
Actividades 2020, del COPSADII

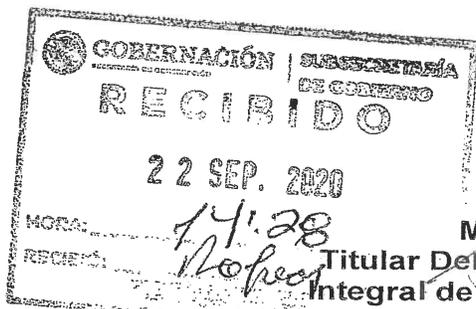
Mtro. Emilio de Jesús Saldaña Hernández
Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación
Abraham González No. 48, Edificio Covián, planta baja
Col. Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México

00001171

De conformidad con lo establecido en el artículo 33, fracción IV de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, donde se establece que el Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil (COPSADII) para el cumplimiento de sus fines, deberá entregar un Informe Semestral de Actividades al H. Congreso de la Unión; por tal motivo se envía de manera impresa y en archivo electrónico dicho informe, correspondiente al primer semestre del año 2020.

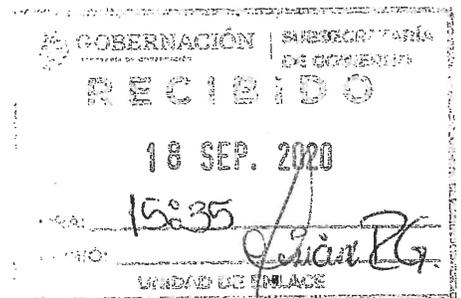
Cabe señalar, que el Informe fue aprobado por los integrantes del COPSADII, en su Segunda Sesión Ordinaria de 2020, por lo que, en apego al artículo 27, fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, me permito solicitar su valiosa intervención para realizar las gestiones necesarias, a fin de remitirlo al H. Congreso de la Unión, cumpliendo en tiempo y forma con la normatividad aplicable.

Le envío un afectuoso saludo, y me reitero a sus órdenes.



Atentamente

[Signature]
Maria del Rocío García Pérez
Titular Del Sistema Nacional Para el Desarrollo
Integral de la Familia y Presidenta del COPSADII



C.c.p.- Lilia Lucía Aguilar Cortés. Jefa de la Unidad de Administración y Finanzas, Encargada del Despacho de la Unidad de Atención a Población Vulnerable y Secretaria Técnica del COPSADII. Para su conocimiento
Miriam M. Bahena Barbosa. Directora General de Coordinación y Formento a Políticas para la Primera Infancia, Familias y Población en Situación de Vulnerabilidad en el SNDIF - Para su conocimiento
Raúl Mustafa Yassin Jiménez. Director de Seguimiento a la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el SNDIF - Para su conocimiento

MRGP/LAC/MMBB/RMJ

Av. Emiliano Zapata No. 340, Col. Santa Cruz Atoyac, CP. 03310, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Tel: 30032200, www.gob.mx/difnacional



2020
LEONÁ VICARIO

Primer Informe Semestral de
Actividades del Consejo Nacional de
Prestación de Servicios para la
Atención, Cuidado y Desarrollo
Integral Infantil
(COPSADII)

2020

	Contenido	Página
	Introducción	4
Sección I	Reestructuración y avances de los Grupos de Trabajo.	8
	1.1 Programa Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.	9
	1.2 Registro Nacional de Centros de Atención Infantil (RENCAI).	13
	1.3 Programa Integral de Supervisión, Acompañamiento, Monitoreo y Evaluación del Funcionamiento de los Centros de Atención Infantil.	16
Sección II	Mesas de trabajo con el Centro Nacional de Prevención de Desastres para abordar temas de Protección Civil en los Centros de Atención Infantil.	22
Sección III	Estrategia para la coordinación y el seguimiento a la instalación y funcionamiento de órganos colegiados estatales en materia de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, como herramienta para impulsar el trabajo con los tres órdenes de gobierno.	25

<i>Sección IV</i>	Avances en materia de prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil de las Entidades Federativas.	30
	4.1 Hidalgo	30
	4.2 Quintana Roo	34
<i>Sección V</i>	Acciones adicionales en el marco de la contingencia por el virus SARS – COV - 2 (Covid - 19)	36
<i>Sección VI</i>	Conclusiones	40

Introducción

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 9, fracción XIX de las Reglas Internas de Operación del Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil (COPSADII), la Secretaria Técnica elaboró este Primer Informe Semestral de Actividades del año 2020.

La presentación de este documento al Honorable Congreso de la Unión, atiende a lo señalado en el Artículo 33, fracción IV de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil (LGPSACDII).

Este informe se compone de seis secciones en las que se desarrollan los avances y reestructuración de los grupos de trabajo, los cuales han dado continuidad al objetivo para el cual fueron creados, es así que dos de ellos al cumplir con su propósito se tomó la determinación de darlos por concluidos, con lo cual hasta el momento se cuenta con cuatro grupos de trabajo enfocados a cumplir con las funciones del COPSADII establecidas en la LGPSACDII.

Entendiendo que el COPSADII es una instancia normativa, de consulta y coordinación, a través de la cual se da seguimiento continuo a las acciones que tienen por objeto promover mecanismos interinstitucionales, que permitan establecer políticas públicas y estrategias de atención en la materia.

Los objetivos del COPSADII son; diseñar políticas públicas; estrategias y acciones coordinadas para asegurar la atención integral a niñas y niños; así como coordinar esfuerzos de las dependencias y entidades que conforman el Órgano Colegiado,

para promover mecanismos que permitan mejorar la calidad de los servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil, e impulsar acciones de Gobierno para ofrecer un servicio con criterios comunes de calidad, a través del fomento de actividades de capacitación, certificación, supervisión y seguimiento de los mismos.

Los trabajos del COPSADII se enfocan en que se cumpla con un desarrollo integral infantil pleno y que se satisfagan las necesidades de este sector de la población, contando con servicios especializados que les permitan desarrollar sus habilidades y capacidades, a través de entornos seguros y protegidos para alcanzar así su máximo potencial.

Es así que se tiene un gran avance en temas relevantes para la operación adecuada de los Centros de Atención Infantil (CAI), al tener instaladas mesas de trabajo para abordar lo relacionado con la problemática en materia de Protección Civil, así como la regularización de los Centros, con el objetivo proteger y salvaguardar la integridad de las niñas y los niños que acuden a los mismos.

Asimismo, atendiendo a que el COPSADII tiene como propósito promover mecanismos interinstitucionales, que permitan establecer políticas públicas y estrategias de atención en la materia, se aprobó la *"Estrategia para la coordinación y el seguimiento a la instalación y funcionamiento de órganos colegiados estatales en materia de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, como herramienta para impulsar el trabajo con los tres órdenes de gobierno"*, con la cual se busca trabajar de forma coordinada con las Entidades Federativas.

En este sentido, el COPSADII tomó la determinación de invitar a cada una de sus sesiones a las Entidades Federativas para que nos compartan los avances que tienen en materia de prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil. Durante este primer semestre del año se contó con la participación de las representaciones de los estados de Hidalgo y Quintana Roo.

Lo anterior, atendiendo a que se debe buscar que los servicios que se brinden en la primera infancia a nivel nacional sean accesibles, adaptables, de calidad y aceptables, para ello se debe tener una coordinación, articulación y vinculación con todos los involucrados y en todos los órdenes y niveles de gobierno.

Dentro de las atribuciones señaladas en la LGPSACDII para las Entidades Federativas se encuentra el vigilar, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de la Ley General y de las disposiciones estatales que se relacionen y deriven de la misma, por parte de los prestadores de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil, en cualquiera de sus tipos y modalidades.

A su vez, derivado de la importancia que tiene la salvaguarda de los derechos de las niñas y los niños, durante la etapa de contingencia que se está viviendo por el virus SARS – COV - 2 (Covid – 19), el COPSADII realizó documentos de relevancia en los que se destacan recomendaciones a seguir por parte de los cuidadores, madres, padres o tutores y en su caso agentes educativos, tanto en casa como en la reapertura de los CAI, con el propósito de evitar mayor propagación y que se vea afectada la salud tanto de las niñas y los niños que acuden a los CAI, así como del personal que está a cargo de ellos, estos documentos se dieron a conocer por medio de la página oficial de internet del Sistema Nacional para el Desarrollo

Integral de la Familia (SNDIF), asimismo, se difundió a los CAI que operan los integrantes del COPSADII.

De igual forma se realizaron reuniones con representantes de las Instituciones que forman parte del COPSADII para dar seguimiento a las acciones que se están realizando durante la contingencia y, en su caso, poner a disposición de los interesados en general diversos materiales en la página www.gob.mx/consejonacionalcai. Actualmente, en el portal se cuenta con información de la Secretaría de Educación Pública, Fundación Televisa, UNICEF México y FEMSA.

Por otra parte, se indica que en la Cuarta Sesión Ordinaria de 2019 el COPSADII acordó que a partir de las siguientes sesiones se sumaran en calidad de invitados al COPSADII, a la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) y la organización internacional Save the Children.

Lo anterior, atendiendo a que la UPN tiene una gran experiencia en materia de Primera Infancia y sus aportaciones serán de gran importancia por ser una institución pública de trascendencia en el país y para la formación académica en el ámbito educativo, generando conocimientos, estrategias y modelos pedagógicos, la cual cuenta con la licenciatura en educación inicial y preescolar.

Por su parte, Save the Children es una organización que defiende los derechos de la niñez, y cuentan con programas de salud y nutrición, educación y protección infantil para mejorar las condiciones de vida y garantizar el cumplimiento de los derechos de las niñas y los niños.

Sección I

Reestructuración y avances de los Grupos de Trabajo

Durante las sesiones del COPSADII se fueron creando Grupos de Trabajo con el propósito de cumplir con funciones específicas del Órgano Colegiado, es así que hasta la Cuarta Sesión Ordinaria de 2019 del COPSADII, se contaba con los siguientes Grupos:

1. Revisión Integral de la LGPSACDII.
2. Programa Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil (PNPS).
3. Programa Integral de Supervisión, Acompañamiento, Monitoreo y Evaluación del Funcionamiento de los CAI (integra el tema de capacitación y certificación de competencias laborales, así como el de autorizaciones).
4. Mecanismos de difusión en materia de primera infancia.
5. Registro Nacional de Centros de Atención Infantil (RENCAI).
6. Política de inclusión para niñas y niños con discapacidad en Centros de Atención Infantil.

A la fecha, se encuentran vigentes en sus actividades, cuatro de los seis grupos enlistados; toda vez que el Grupo del RENCAI cuyo objetivo de creación era generar ajustes en la plataforma, para contar con una mejor base de datos y actualizar los Lineamientos que rigen al Registro Nacional de CAI; en lo que respecta a las

actividades complementarias del grupo PNPS, se darán seguimiento para su cumplimiento en las sesiones del COPSADII o con la intervención de los operadores de los CAI, estos dos grupos finalizaron sus tareas.

A continuación se presentan los avances relevantes de aquellos grupos que tuvieron actividades durante este semestre:

1.1 Programa Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil (PNPS)

La finalidad de este grupo fue reforzar la comunicación interinstitucional con los sujetos de aplicación del PNPS y de esta forma hacerlos partícipes del proceso de elaboración.

Se llevaron a cabo tres reuniones del grupo de trabajo y un taller de la “Metodología del Marco Lógico” que sirvió de insumo para el planteamiento del problema y área de enfoque que atenderá el Programa Nacional.

Posteriormente, el SNDIF realizó el proyecto del Programa Nacional el cual se puso consideración del grupo de trabajo y se realizaron las adecuaciones pertinentes, lo cual permitió estar en posibilidad de presentarlo ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cumpliendo en tiempo y forma. Con lo anterior, el objetivo del programa se cumplió, en virtud de que su aplicación le corresponde al SNDIF y a los prestadores de servicio, como lo señala la LGPSACDII.

Con la publicación en el Diario Oficial de la Federación del PNPS se coordinarán esfuerzos y acciones que abonen a los objetivos y estrategias del mismo, a fin de cumplir con los indicadores de medición correspondientes.

La composición del proyecto de PNPS atiende a:

- ✓ 3 Objetivos prioritarios
- ✓ 4 Estrategias prioritarias
- ✓ 13 acciones puntuales

Los Instrumentos de Medición serán:

- ✓ 3 Metas para el Bienestar
- ✓ 6 Parámetros

Objetivos prioritarios del Programa Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil 2019-2024

1.- Fortalecer la calidad de los servicios para el desarrollo integral infantil de niñas y niños que asisten a Centros de Atención Infantil.

2.- Incrementar acciones de prevención y promoción del desarrollo integral infantil a madres, padres y responsables de crianza de niñas y niños que acuden a los CAI.

3.- Afianzar acciones que favorezcan la creación de entornos estimulantes, seguros, inclusivos y de protección para niñas y niños que acuden a los CAI, así como para el personal, madres, padres, cuidadores y responsables de crianza.

1.1. Implementar estándares mínimos de operación para homologar y regular la calidad de la atención en los CAI.	1.1.1. Garantizar la emisión y actualización de la normatividad en materia de los CAI, incluyendo y gestionando el acceso de niñas y niños con discapacidad en igualdad de condiciones.
	1.1.2. Impulsar la aplicación periódica de instrumentos validados en población mexicana que determinen el nivel de desarrollo integral infantil que tienen niñas y niños con una edad máxima de seis años.
1.2. Garantizar el acompañamiento y monitoreo en los CAI para mejorar los servicios que se brindan para el desarrollo integral infantil.	1.2.1. Fortalecer la formación profesional del personal en los CAI para propiciar una mejor calidad en los servicios que se brindan.
	1.2.2. Desarrollar todos los mecanismos e instrumentos necesarios para la operatividad del "Programa Integral de Supervisión, Acompañamiento, Monitoreo y Evaluación del Funcionamiento de los Centros de Atención Infantil" a nivel nacional, involucrando a los tres órdenes de gobierno.
	1.2.3. Homologar y afianzar los mecanismos de supervisión y seguimiento a nivel interinstitucional e intergubernamental de los estándares mínimos de operación en los CAI.
	1.2.4. Fortalecer acciones dirigidas para que las niñas y los niños que asisten a los CAI cuenten con una dieta rica y saludable, favoreciendo la alimentación con leche materna.

2.1 Fortalecer las acciones de prevención, promoción y formativas en los temas relacionados al desarrollo integral infantil con madres, padres y responsables de crianza.	2.1.1 Promover actividades con madres, padres, cuidadores y responsables de crianza de las niñas y los niños con una edad máxima de seis años que contribuyan a obtener un óptimo desarrollo integral infantil.
	2.1.2 Fomentar la convivencia a través de actividades culturales que coadyuven al desarrollo integral infantil específicas.
	2.1.3 Promover la inclusión de propuestas obtenidas de ejercicios de participación de niñas y niños; así como de todos aquellos actores involucrados en su cuidado, que favorezcan el desarrollo integral infantil.
	2.1.4 Fomentar campañas de concientización a madres, padres y cuidadores sobre la importancia de la movilidad, el juego, la lectura, el arte, la paz y el cuidado cariñoso y sensible como herramientas de aprendizaje y desarrollo socio emocional de las niñas y niños.
3.1. Impulsar la creación de entornos estimulantes, inclusivos, seguros y de protección para niñas y niños con una edad máxima de seis años.	3.1.1. Fomentar todas las medidas necesarias de seguridad y protección que permitan la salvaguarda de la integridad, física, psicológica y emocional de las niñas y niños que asisten a los CAI, incluyendo protocolos de atención a la violencia.
	3.1.2. Reforzar la coordinación, articulación y vinculación intersectorial e intergubernamental con el propósito de consolidar el RENCAI y con ello contar con la ubicación de los CAI en el territorio nacional.
	3.1.3. Procurar la cobertura de CAI en las regiones más vulnerables -rurales y urbanas- con el propósito de reducir las brechas de desigualdad.

En atención a lo anterior, el SNDIF solicitará en los plazos que correspondan, la colaboración de las Instituciones que operan y/o coordinan la operación de los CAI, a fin de atender con los requerimientos de información solicitada relacionada con el cumplimiento de las acciones puntuales.

1.2 Registro Nacional de Centros de Atención Infantil (RENCAI)

El Registro Nacional de Centros de Atención Infantil (RENCAI) permite identificar a los prestadores de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil en cualquiera de sus modalidades y tipos en todo el país. Los CAI registrados cuentan con visitas de supervisión y acompañamiento, capacitación y certificación a su personal por parte del SNDIF.

Durante las reuniones de este Grupo de Trabajo se tuvieron avances sustantivos relacionados con las bases de datos de los CAI, asimismo, se comenzaron trabajos para la reestructura de la plataforma del RENCAI, la cual se encuentra en proceso de desarrollo.

Cabe mencionar que el Centro Nacional de Prevención de Desastres participó en identificar la ubicación geográfica de 3,349 CAI del RENCAI.

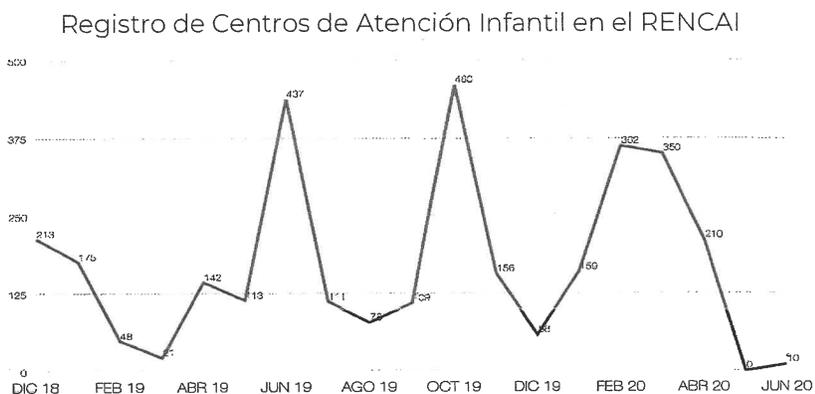
Por otra parte, se definió la necesidad de actualizar los Lineamientos del RENCAI a efecto de generar una herramienta más operativa, estos se sometieron a revisión por parte del área jurídica del SNDIF y fueron aprobados por los integrantes del COPSADII. Dicho ordenamiento está en proceso de publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Las modificaciones a los Lineamientos del RENCAI versan sobre lo siguiente:

- ✓ Facultad de los supervisores para validar los datos del RENCAI.
- ✓ Obligación del responsable del Registro Estatal para subsanar datos, en caso de existir diferencias.
- ✓ Se evita enlistar los datos que contiene la plataforma del RENCAI, para no hacerlos limitativos.
- ✓ Se especifica la posibilidad de actualizar los convenios de coordinación con las Entidades Federativas en caso de ser necesario.
- ✓ Facultad de implementar estrategias por parte del SNDIF con los responsables del Registro Estatal para la actualización de la información.
- ✓ Se modifica el número de caracteres de la Clave Única de Centro de Atención (CUCA) de 20 a 10, ahora denominado Clave Única de Centro de Atención Infantil (CUCAI) acorde con el concepto CAI.
- ✓ Se especifican violaciones y sanciones en la materia de conformidad con lo dispuesto en la LGPSACDII.
- ✓ Se indica el Transitorio Segundo dejando sin efectos los Lineamientos anteriores.

Se destaca que, atendiendo a estas modificaciones sustantivas, se está trabajando en la actualización de los Convenios de Coordinación del RENCAI, que son suscritos por el SNDIF y las entidades federativas, con el propósito de que los estados cumplan con la obligación de proporcionar la información de sus CAI públicos, privados y mixtos, y de esta forma la plataforma del RENCAI cuente con información actualizada.

A continuación se presenta un gráfico que muestra el número de CAI reportado en el RENCAI:



1.3 Programa Integral de Supervisión, Acompañamiento, Monitoreo y Evaluación del Funcionamiento de los Centros de Atención Infantil (PROISAMEF)

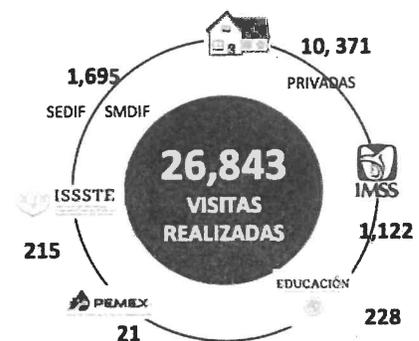
En 2019 el COPSADII aprobó el Programa Integral de Supervisión, Acompañamiento, Monitoreo y Evaluación del Funcionamiento de los CAI (PROISAMEF) designando para su aplicación a la Dirección General Adjunta de Estancias Infantiles del SNDIF.

Durante el 2019 se realizó un diagnóstico de supervisión, a todos los CAI reportados, a través de diferentes instrumentos:

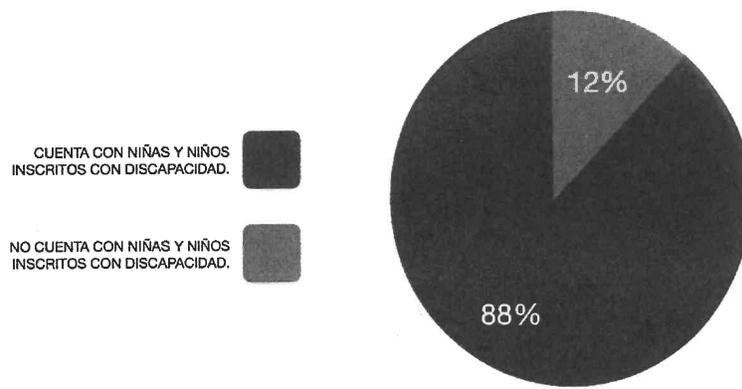
- 1) Cédula Ordinaria
- 2) Cédula Extraordinaria
- 3) Negativa de Supervisión
- 4) Sin actividad

Aplicando la Cédula de Supervisión y Acompañamiento se pudo obtener la siguiente información:

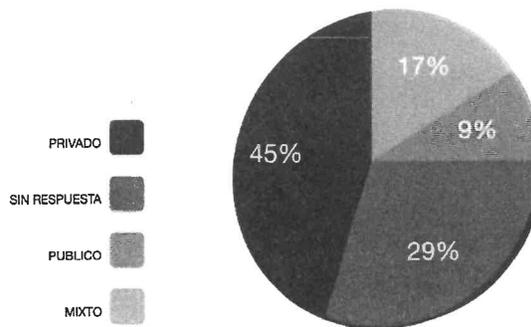
13,652
CENTROS DE
ATENCIÓN INFANTIL
SUPERVISADOS



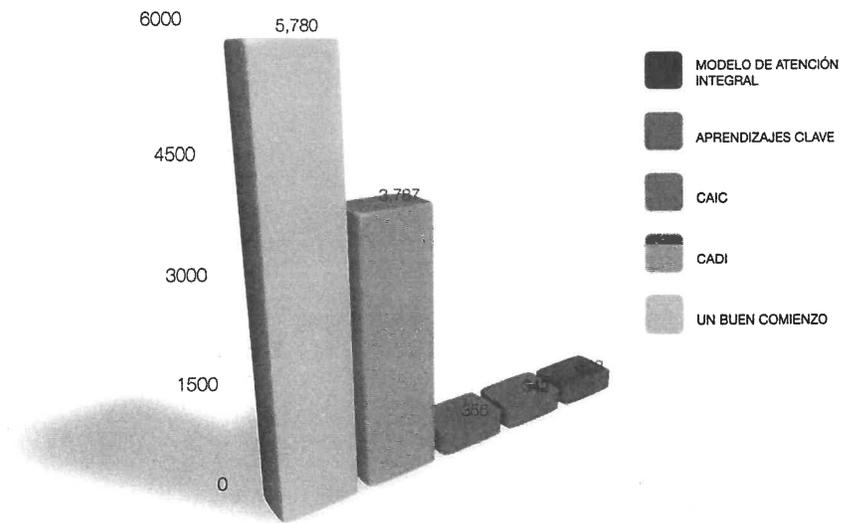
- Durante las visitas estuvieron presentes 486,032 niñas y niños.
- De los 13, 652 centros visitados sólo el 12% no cuenta con niñas o niños inscritos con discapacidad.



- Modalidades de los Centros de Atención Infantil.

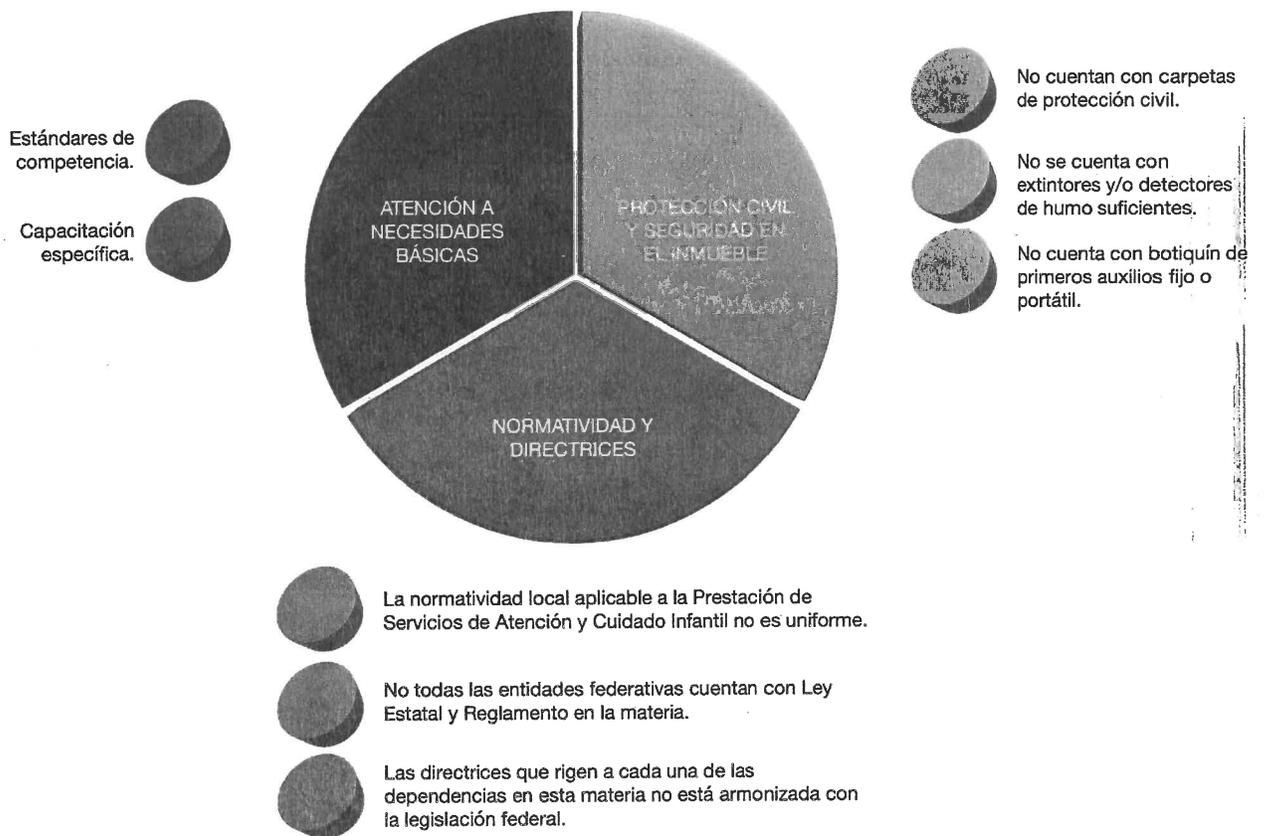


- Diferentes Modelos de Atención

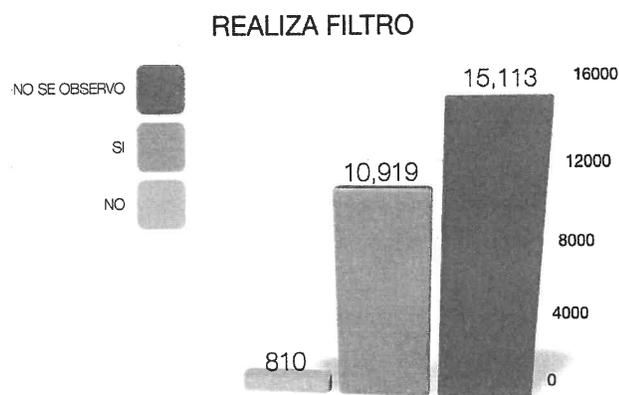


CAIC: Centro de Asistencia Infantil Comunitario
CADI: Centro de Asistencial de Desarrollo Infantil

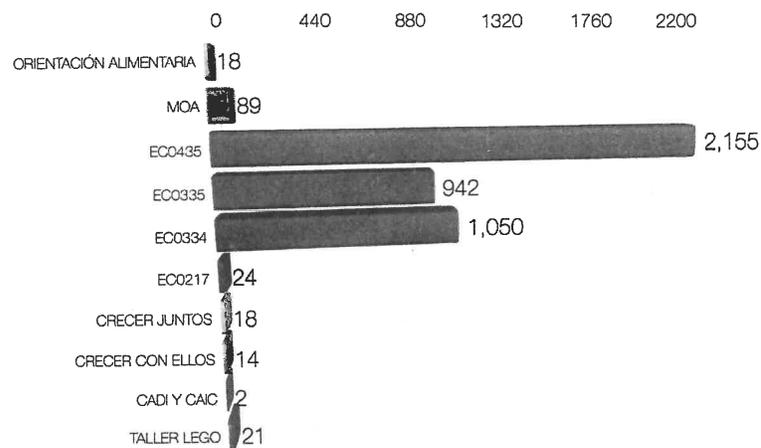
- Áreas de Oportunidad detectadas



- Centros que registran el filtro realizado a las niñas y los niños a la entrada y salida.



Respecto al acompañamiento realizado a partir del resultado de las supervisiones realizadas, se cuentan con los siguientes registros:



4333 ACCIONES DE CAPACITACIÓN

ACCIONES DE CERTIFICACIÓN REALIZADAS

422 Certificaciones

- EC0076 Estándar de Competencia Evaluación de la Competencia de Candidatos con base en Estándares de Competencia
- EC0217 Estándar de Competencia de Impartición de Cursos de Formación del Capital Humano de Manera Presencial Grupal
- EC0334 Estándar de Competencia de Preparación de Alimentos para Población Sujeta de Asistencia Social
- EC0335 Estándar de Competencia Prestación de Servicios de Educación Inicial
- EC0435 Estándar de Competencia Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral de las Niñas y Niños en Centros de Atención Infantil

Sección II

Mesas de trabajo con el Centro Nacional de Prevención de Desastres para abordar temas de Protección Civil en los Centros de Atención Infantil

Debido a la importancia que tiene que los Centros de Atención Infantil cuenten con las medidas adecuadas de Protección Civil y a su vez se encuentren alineados a las disposiciones normativas en la materia, el COPSADII acordó realizar mesas de trabajo con el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) con la finalidad de identificar los aspectos que deben ser observados a nivel nacional.

Es así que el 26 de junio de 2020 se llevó a cabo la primera reunión virtual con integrantes del COPSADII, del CENAPRED y la Escuela Nacional de Protección Civil, con el propósito de buscar estrategias que permitan que el personal de los CAI participen en la elaboración del Programa Interno de Protección Civil de los Centros. Asimismo, se consideró integrar a los representantes en esta materia de cada una de las Entidades Federativas para trabajar de forma coordinada principalmente con aspectos relacionados con el cumplimiento de la normatividad en la materia e integrar otros temas en los que se pudiera coadyuvar al bienestar de las niñas y niños que asisten a los CAI.

En dicha reunión, se presentaron los resultados de la supervisión realizada durante el 2019 a los CAI, y es de destacar que aproximadamente el 70% de los centros no

cuenta con Programa Interno de Protección Civil actualizado o en su caso, licencias de funcionamiento o seguro vigente para poder operar.

Como parte de los resultados derivados de las visitas de supervisión, se tienen identificados tanto CAI públicos como privados no regularizados, por lo que, el propósito sería acompañar en la transición a la regularización y dar el acompañamiento adecuado.

En esta reunión se tuvo la participación de las siguientes Instituciones:

- ISSSTE
- STPS
- IMSS Sector Obrero
- CENSIA
- INPI
- SEDENA
- SIPINNA
- CENAPRED
- Televisa
- Save The Children
- ENAPROC
- IMSS
- UNICEF
- IMSS
- PEMEX
- Fondo Unido México
- ENAPROC
- SEMAR
- CNDH
- BIENESTAR
- SNDIF

Dentro de los principales acuerdos tomados en la reunión, se encuentran los siguientes:

- ✓ Generar un calendario de capacitación en temas de Protección Civil para enviarse a los CAI.
- ✓ Elaboración de una ruta para generar vinculaciones estatales de Protección Civil que sirva de acompañamiento a los CAI.
- ✓ Coordinar con las instituciones que operan los CAI, sobre los avances en las capacitaciones y hacerlas de su conocimiento.

Sección III

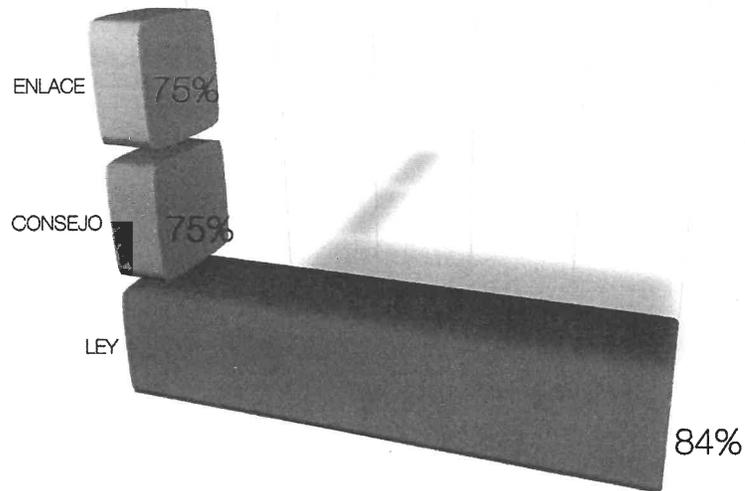
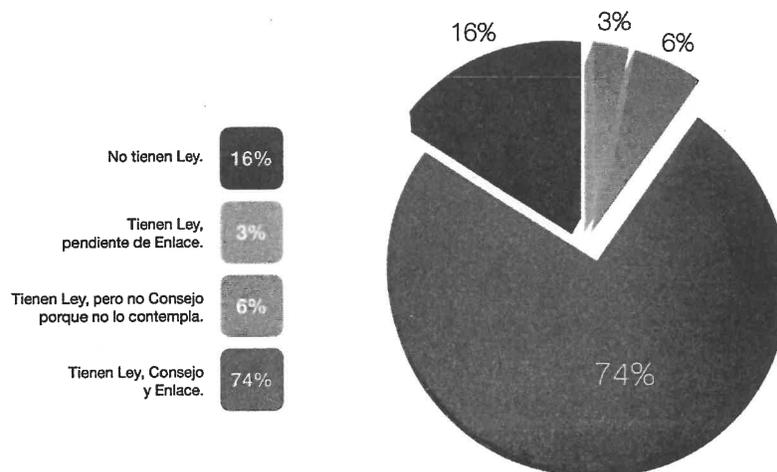
Estrategia para la coordinación y el seguimiento a la instalación y funcionamiento de órganos colegiados estatales en materia de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, como herramienta para impulsar el trabajo con los tres órdenes de Gobierno

Derivado de la importancia que tiene trabajar de forma coordinada con las Entidades Federativas en materia de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, en principio se solicitó a cada Estado informara si contaban con la siguiente información:

- Ley y Reglamento en materia de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.
- Órgano Colegiado en la materia y en su caso datos del Presidente y Secretario Técnico.

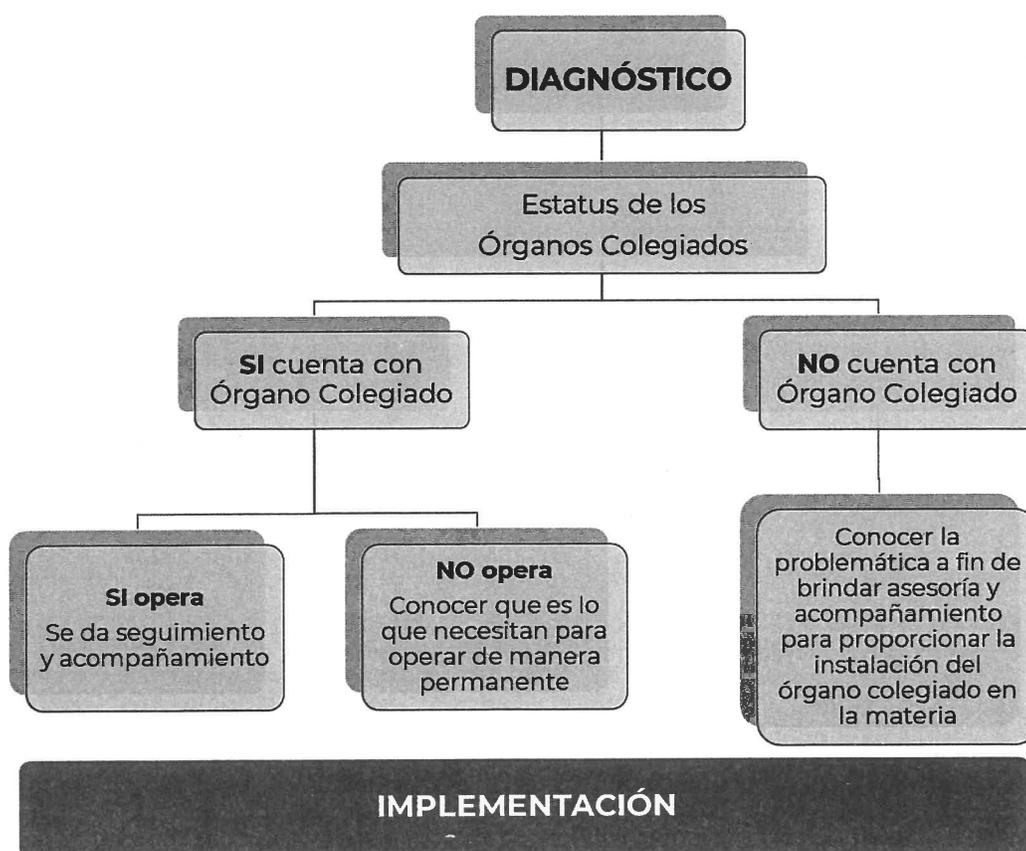
Al respecto, se obtuvo lo siguiente:

ENTIDAD	LEY	CONSEJO
Aguascalientes	1	1
Baja California	1	1
Baja California Sur	1	1
Campeche	0	0
Chiapas	1	1
Chihuahua	1	1
Ciudad de México	1	1
Coahuila	1	1
Colima	1	1
Durango	1	1
Estado de México	1	1
Guanajuato	1	1
Guerrero	1	1
Hidalgo	1	1
Jalisco	1	1
Michoacán	1	1
Morelos	1	1
Nayarit	1	0
Nuevo León	0	0
Oaxaca	0	0
Puebla	1	1
Querétaro	1	1
Quintana Roo	1	1
San Luis Potosí	1	0
Sinaloa	1	1
Sonora	1	1
Tabasco	1	0
Tamaulipas	1	1
Tlaxcala	0	0
Veracruz	0	0
Yucatán	1	1
Zacatecas	1	1
TOTAL	27	24

PORCENTAJE DE IDENTIDADES FEDERATIVAS

Estatus de las Entidades Federativas en materia de Prestación de Servicios para la Atención Cuidado y Desarrollo Integral Infantil


Derivado del diagnóstico señalado, se dará seguimiento particular a cada Entidad Federativa atendiendo a la información recabada para impulsar el funcionamiento de sus órganos colegiados y tener constante comunicación reforzando las acciones que se tomen en el COPSADII.

A continuación se indica la forma en que se dará seguimiento:



Esta estrategia que fue aprobada por el COPSADII en la Primera Sesión Ordinaria del 2020, mediante el acuerdo COPSADII 09/ORD.01/2020, que a la letra dice:

“Este Órgano Colegiado aprueba la Estrategia para la coordinación y el seguimiento a la instalación y funcionamiento de órganos colegiados estatales en materia de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, como herramienta para impulsar el trabajo con los tres órdenes de gobierno.”

Como parte de los trabajos para esta estrategia, en primera instancia se solicitó a los Órganos Colegiados instalados de las entidades federativas, que integren a un representante del SNDIF a los mismos, con el propósito de acompañar sus procesos y coadyuvar en función de las acciones del COPSADII.

Posteriormente, atendiendo al estatus en el que se encuentre cada Entidad Federativa se le dará el seguimiento puntual, acorde a las áreas de oportunidad de cada uno de estos, como se mostró en el flujograma anterior.

Sección IV

Avances en materia de prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil de las Entidades Federativas

Atendiendo a la atribución que tienen las Entidades Federativas de vigilar, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de la LGPSACDII y de las disposiciones estatales que se relacionen y deriven de la misma, por parte de los prestadores de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil, y considerando que el COPSADII tiene dentro de sus objetivos el contar con acciones coordinadas para asegurar la atención integral a niñas y niños; así como, promover mecanismos que permitan mejorar la calidad de los servicios, se invitó a dos representantes de las Entidades Federativas para que compartieran el estatus en esta materia, por lo que durante el primer semestre del año, se contó con la participación de los siguientes Estados:

4.1 Hidalgo

Representando al Estado de Hidalgo en la Primera Sesión Ordinaria del 2020 del COPSADII, se contó con la participación de la Lic. Tatiana Deschamps Rubio, Directora de Protección a la Niñez y Adolescencia del Sistema Estatal DIF Hidalgo.

En este estado, el Consejo Estatal de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado, Protección y Desarrollo Integral Infantil, se instaló el 10 de febrero del 2017

y en el mismo año en Sesión Ordinaria, se dieron a conocer sus Reglas de Operación.

Se destaca que en 2016 se instalaron los Consejos Municipales para la Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado, Protección y Desarrollo Integral Infantil y en 2019 se ratificó la Instalación de los Consejos Municipales en el Estado de Hidalgo.

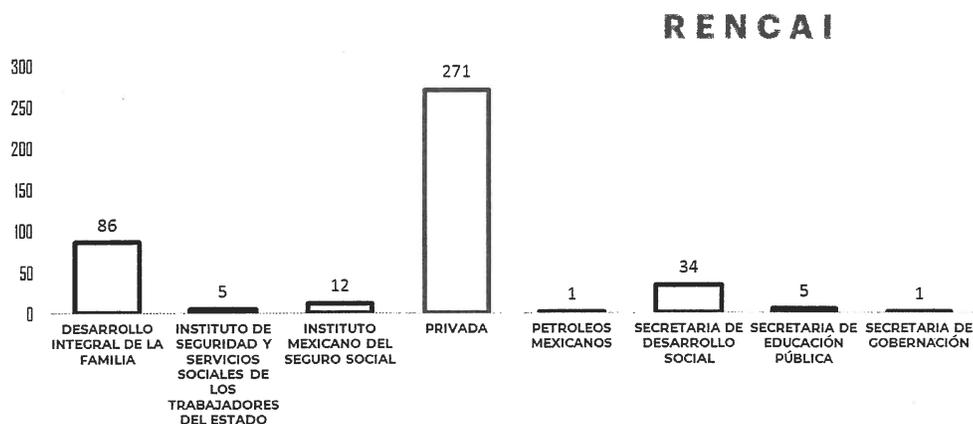
84 municipios del Estado de Hidalgo.



En el mes de **abril** de 2016 se instalaron los **Consejos Municipales** para la Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado, Protección y Desarrollo Integral Infantil.

En el mes de **noviembre** de 2019 se ratifica la **Instalación** de los **Consejos Municipales** en el Estado de Hidalgo, a fin dar continuidad a los trabajos que establece la Ley.

En mayo de 2016 iniciaron con la captura y actualización permanente de los datos correspondientes a los Centros que operan en el Estado de Hidalgo en cualquiera de sus modalidades, en la Plataforma RENCAI. Sin embargo, aún falta identificar a los CAI privados, por lo que se está trabajando con las supervisoras de SNDIF que apoyan en detectar estos centros.



Dado que en el mes de septiembre cambiarán las administraciones municipales, actualmente están coordinando esfuerzos para brindar capacitación en temas del Consejo, y sensibilizando a las y los Presidentes Municipales sobre la importancia de contar con sus órganos colegiados y el seguimiento de los trabajos.

Actualmente cuentan con áreas de oportunidad en tres ejes:

- ✓ Identificar a los Centros de Atención Infantil que estaban a cargo de SEDESOL y que siguen funcionando como privados, y no cuentan con registro en la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, así como otros Centros que iniciaron su operación sin notificar a las autoridades correspondientes.
- ✓ Certificar a todo el personal que atiende a la población menor de 5 años 11 meses de edad, en estándares de calidad.

- ✓ Dar seguimiento a los informes de las sesiones de los Consejos Municipales para el cumplimiento de la Ley en los establecimientos ubicados en sus ayuntamientos.

4.2 Quintana Roo

Representando al Estado de Quintana Roo, asistió a la Primera Sesión Ordinaria del 2020 del COPSADII la Lic. María Elba Carranza, Directora General del Sistema Estatal DIF quien compartió los avances de su entidad en esta materia.

El Consejo Estatal sesiona de manera activa cuatro veces al año de manera Ordinaria; en las que asisten los Directores de los Sistemas DIF Municipales, con el objetivo de emitir y generar de manera colegiada estrategias de vigilancia y supervisión que se repliquen en todo el Estado, con el fin de salvaguardar los derechos fundamentales que garanticen la salud, seguridad, protección y desarrollo integral de las niñas y los niños que acuden a los CAI.

Desde el Consejo Estatal se han desarrollado temas como la creación del Reglamento de la Ley, la creación del Reglamento Interno de Padres de Familia de los Centros de Atención Infantil, los cuales fueron revisados por diversas instituciones del Estado, la Consejería Jurídica, Secretaría de Finanzas y Planeación, Oficialía Mayor, Coordinación Estatal de Protección Civil y Secretaría de Salud; faltando únicamente la validación de la Secretaría de la Contraloría del Estado, para posteriormente entregarlo al Ejecutivo y su publicación en el Diario Oficial del Estado.

Se cuenta con la instalación de 11 Consejos Municipales y se trabaja en activar equipos interdisciplinarios de vigilancia y supervisión, con el propósito de cumplir con el RENCAI y con las funciones de los Consejos.

Los equipos de vigilancia se conforman con Protección Civil, Derechos Humanos, Secretaría de Salud, Fiscalización Municipal, el enlace del RENCAI y las autoridades que por su naturaleza mantengan un compromiso en materia de derechos de las niñas y los niños. De esta manera se garantiza y vigila la seguridad, inclusión, salud y bienestar físico y emocional de las niñas y los niños que acuden a los Centros de Atención Infantil registrados en el RENCAI del Estado de Quintana Roo.

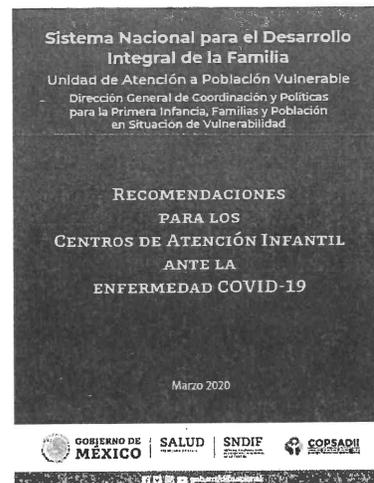
MUNICIPIO	ACTIVOS	INACTIVOS	TOTAL DE CENTROS EN LA PLATAFORMA RENCAI
OTHON P BLANCO	45	17	61
BACALAR	2	1	3
JOSE MARIA MORELOS	2	0	2
FELIPE CARRILLO PUERTO	3	0	3
TULUM	5	1	6
SOLIDARIDAD	43	4	47
COZUMEL	13	3	16
ISLA MUJERES	3	2	5
BENITO JUAREZ	146	64	210
LAZARO CARDENAS	2	0	2
PUERTO MORELOS	11	0	11
TOTAL	274	92	366

Sección V

Acciones adicionales en el marco de la contingencia por el virus SARS – COV - 2 (Covid – 19)

Derivado de la situación epidemiológica del país relacionada con el virus SARS – COV - 2 (Covid – 19), fue necesario trabajar en medidas de contención del contagio o transmisión de este virus, estableciendo acciones preventivas y de protección para intervenir contrarrestando las enfermedades generadas en concordancia con las determinaciones de la Secretaría de Salud.

En razón de lo anterior el SNDIF generó un documento que contiene *“Recomendaciones para los Centros de Atención Infantil ante la enfermedad COVID-19”* con el propósito de disminuir el riesgo de transmisión de la enfermedad.



Este documento se puede consultar en el siguiente link:

https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2020/04/Recomendaciones_Centros_De_Atencion_Infantil_COVID-19.pdf

Las recomendaciones están dirigidas a las y los agentes educativos, madres, padres, tutores y personas cuidadoras. Lo anterior, atendiendo a que uno de los objetivos principales del COPSADII es fomentar el cuidado de las niñas y los niños que acuden a los CAI.

Por otra parte, el 30 de abril de 2020 se realizó una *Reunión virtual de los integrantes del COPSADII en el marco de la contingencia*, con el objetivo de coordinar las acciones que en materia de Primera Infancia están realizando los Integrantes del Órgano Colegiado, y de esta forma sumar esfuerzos para tener mayor alcance en favor de las niñas y los niños que actualmente se encuentran en casa.

Se identificaron las acciones que las diferentes Instituciones están aplicando y se dieron a conocer en la página del COPSADII, destacando la importancia de crear estrategias de colaboración en el marco de la contingencia, siendo relevante coordinar acciones de las instituciones que integran el Consejo, y generar documentos que amplíen el ámbito de atención, sumando la intervención también con los Sistemas Estatales y Municipales DIF.

Actualmente, el portal del COPSADII cuenta con la siguiente información:

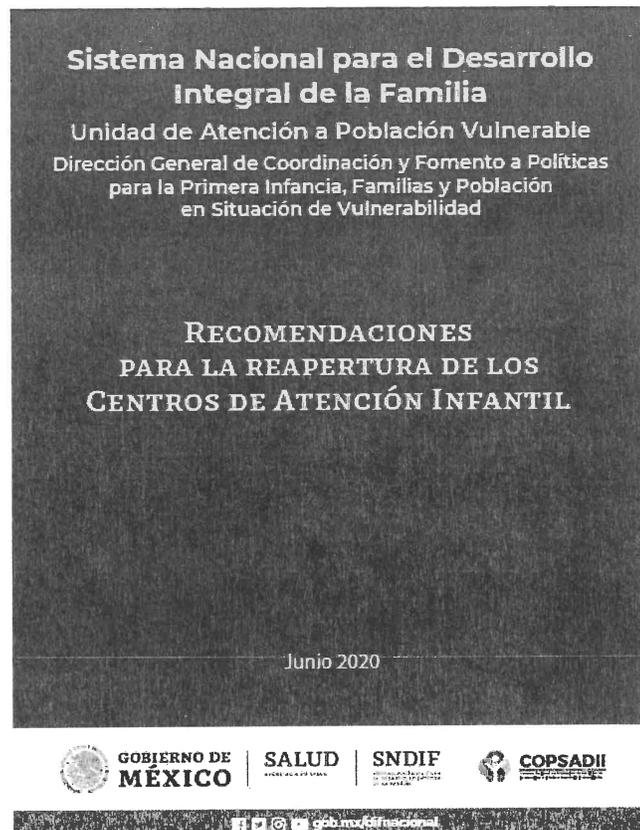
- Programa "*Empieza Temprano*" de Fundación Televisa, en el que establece actividades y consejos para estimular al bebé en las diferentes etapas de su desarrollo.

- UNICEF México, comparte *consejos para niñas y niños en tiempos de COVID-19*, así como videos de hábitos saludables producidos con Plaza Sésamo.
- El *kit para padres* Fundación FEMSA, que cuenta con consejos prácticos para jugar y convivir en casa de manera divertida y en familia. Esta guía fue creada con la intención de ayudar a los padres y cuidadores a vivir estos momentos de manera positiva, organizada, con actividades que detonarán el desarrollo de los niños y los ayudarán a estar más tranquilos.
- La Secretaría de Educación Pública, proporcionó el acceso a madres y padres de familia, a la plataforma *Aprende en Casa*, la cual cuenta con una sección de educación inicial.

Por otra parte, se destaca que el SNDIF dará a conocer un documento que contiene "*Recomendaciones para la reapertura de los Centros de Atención Infantil*", el cual establece actividades específicas que se pueden realizar para la reincorporación a las actividades de los CAI.

Lo anterior, en virtud que para el COPSADII es fundamental acompañar este proceso y fomentar cuidados y medidas de prevención, en estos momentos, de forma prioritaria por el COVID-19, para evitar su propagación.

Para la elaboración de los documentos que establecen recomendaciones para los CAI se tuvo intervención de los integrantes del COPSADII, y gracias a esa retroalimentación estos documentos contienen información considerada por diversos sectores.



Sección VI

Conclusiones

- ✓ Se cuenta con dos invitados adicionales al COPSADII, la Universidad Pedagógica Nacional y la organización Save the Children.
- ✓ Se actualizaron los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del RENCAI.
- ✓ Actualmente se cuenta con cuatro Grupos de Trabajo instalados.
- ✓ Se instalaron las mesas de trabajo en materia de Protección Civil.
- ✓ Se cuenta con una “Estrategia para la coordinación y el seguimiento a la instalación y funcionamiento de órganos colegiados estatales en materia de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, como herramienta para impulsar el trabajo con los tres órdenes de gobierno.”
- ✓ Se trabaja de forma coordinada con las Entidades Federativas.
- ✓ El COPSADII realiza trabajos sustantivos durante la contingencia por el virus SARS – COV - 2 (Covid – 19)
- ✓ Se generan acciones que favorecen el desarrollo de las niñas y los niños protegiendo y salvaguardando sus derechos.